



EXENTO N° 1120 /

Puente Alto, **06 JUL 2015**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través de Resolución Exenta N° 6503 de fecha 4/12/2014, se aprueba convenio suscrito con fecha 10/11/14, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado **"Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía"**.
2. Que a través del decreto N° 528 (06/04/15), se autorizó el llamado a licitación pública **"Servicio Esterilización de caninos y felinos para la comuna de Puente Alto"** identificado en el portal mercado público, ID: 2423-40-LE15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que a través del memorándum N° 350 de fecha 23/06/15, la Secretaría Comunal de Planificación, envía la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el servicio de **"Servicio Esterilización de caninos y felinos para la comuna de Puente Alto"**, al oferente **MARIOLA GONZÁLEZ CONCHA, RUN: 13.694.586-6**, por un valor de \$ 20.367.000.- y un plazo de dos meses para efectuar la totalidad de las esterilizaciones.
5. Que a través del documento mencionado en el considerando N° 4, el señor alcalde da su V°B° a la adjudicación de la presente licitación.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública **"Servicio Esterilización de caninos y felinos para la comuna de Puente Alto"**, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-40-LE15, al oferente **MARIOLA GONZÁLEZ CONCHA, RUN: 13.694.586-6**, por un valor de \$ 20.367.000.- y un plazo de dos meses para efectuar la totalidad de las esterilizaciones.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.24.01.007.001.012 "Zoonosis"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Áreas Verdes, a cargo de la supervisión del servicio.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



DA / DICON / DAF / SDP / DCU / csr.